

# P E M M

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS S.A, CONSVILLZAM CUANTÍA: INDETERMINADA.

2015	13	15	01
------	----	----	----



En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Lunes seis de Abril del año dos mil quince, ante mí, Doctor PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del Cantón Tosagua, comparece el señor Ingeniero ZENÓN RUBEN VILLALBA CEDENO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS. S.A, CONSVILLZAM, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, capaz hábil e idóneo para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto, naturaleza, y efectos de esta escritura de ampliación del objeto social y Reforma de estatutos, que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste la ampliación de Objeto Social, y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS. S.A, CONSVILLZAM, con sujeción a las siguientes cláusulas PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor Ingeniero: ZENÓN RUBEN VILLALBA CEDENO, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS. S.A, CONSVILLZAM, conforme lo acredita con el

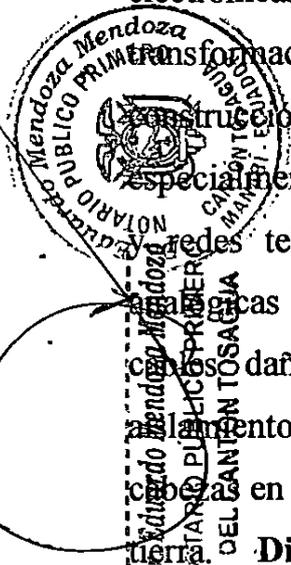
Dr. Eduardo Mendoza Mendez  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN TOSAGUA

nombramiento, debidamente inscrito, que acompaña, como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (A).** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del Cantón de Santa Ana, el veinte de junio del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el tres de Julio del dos mil trece, se constituyó la compañía con un capital inicial de Ochocientos dólares. **(B).** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 30 de Marzo del 2015, resolvió ampliar el objeto social de la compañía, y reformar sus estatutos sociales en el artículo cuarto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor ingeniero **ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM**, y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, declara: **Uno -** Ampliar el objeto social de la compañía, **Dos -** Reformando los estatutos sociales en el artículo cuarto de los estatutos sociales, los mismos que en adelante debe decir: **Artículo Cuatro.- Objeto Social: Uno.-** Estudio, construcción, mantenimiento, consultoría y fiscalizaciones en proyectos de arquitectura, hidráulica, mecánica, civil, medio ambiente, electrónica, electromecánica, computación y de telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombes, cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos y diseño vial. **Dos.-** La ejecución y construcción de obras de ingenierías civil, arquitectura, hidráulica, mecánica, medio ambiente, eléctrica (excepto comercialización de energía eléctrica), electrónica, electromecánica, computación y de telecomunicaciones; especialmente, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, estadios, lotizaciones, hosterías, edificios, parcelaciones y

Eduardo Mendoza Mendoza  
TARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN TOBAGUA

# P E M M

programas de viviendas, unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Tres.-** La importación, distribución, venta y comercialización de productos como llantas, lubricantes, grasas, filtros, repuestos y accesorios para todo tipo de maquinaria automotriz, industrial, agrícola y equipos camineros. **Cuatro.-** Compra y venta de material pétreo y agregados como arena, ripio, base, sub-base y todo lo relacionado para la elaboración de hormigón para todo tipo de obra civil. **Cinco.-** Compra, venta, distribución y comercialización de cemento. **Seis.-** Servicio de mantenimiento y cambio de repuestos para todo tipo de maquinaria automotriz, estacionaria, industrial, agrícola y equipos camineros tanto en planta como en el lugar de trabajo. **Siete.-** Estudio y construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias; y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. **Ocho.-** Estudio y construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica, especialmente: a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **Nueve.-** Estudio y construcción, operación y/o mantenimiento de obras de telecomunicaciones, especialmente: a) cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales, reparación y/o reemplazos de cables, reempalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cables en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **Diez.-** Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. podrá participar



en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del estado. **Once.-** Logística aplicada en lo que concierne a ejecución y construcción de obras de ingenierías civil, eléctrica (excepto comercialización energía eléctrica), arquitectura, hidráulica, mecánica, electrónica, electromecánica, computación y de telecomunicaciones; tanto en la zona urbana como en la rural. **Doce.-** Brindara servicios de telecomunicaciones a través de medios electrónicos, como equipos de radio, trunking, telefonía celular, de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida, a través de receptores denominados beepers; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata, para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación, radio y televisión. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Todo esto en la forma constante en el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebra el 30 de Marzo del 2015, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor ingeniero **ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO**, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 30 de Marzo del 2015. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (f) **Ilegible.- MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, matrícula número 13-2010-199.- "CJ".-** Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos

Eduardo Mendoza Mendoza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMEKI  
EL CANTÓN TOSAGUA

# PEMM

legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor ingeniero **ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO**, como administrador de la compañía, leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a el otorgante, aquellos se afirmaron y se ratificaron en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-

*Rubén Villalba Cedeño*

**ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO**

**C.C. # 130746216-6**

**GERENTE GENERAL**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES  
CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM**

**RUC: 1391806884001**



Eduardo Mendoza Mendocza  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN TOSAAGUA

# P E M M

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2015.

EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, CIUDAD PORTOVIEJO, HOY TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS 16H00 (CUATRO DE LA TARDE), EN LA OFICINA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM, CIUDADELA LOS JAZMINES, MANZANA C, SE REÚNEN LOS SEÑORES: ING. JOSE ALIRIO ZAMBRANO ARTEAGA Y EL ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO, QUIENES CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y DECIDEN REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

LA SALA NOMBRA PRESIDENTE PARA ÉSTA REUNIÓN A EL SEÑOR ING. JOSE ALIRIO ZAMBRANO ARTEAGA Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL SEÑOR ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO. INSTALADA LA JUNTA EL PRESIDENTE SOLICITA QUE POR SECRETARÍA SE CONSTATE SI EXISTE QUÓRUM DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA. POR SECRETARIA SE FORMULÓ LA LISTA DE ASISTENTES PERTINENTE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. EL PRESIDENTE, CONSIDERANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y MANIFIESTA QUE SE DEBE PROCEDER A RESOLVER SOBRE LOS PUNTOS ANOTADOS DEL ORDEN DEL DÍA, ACERCA DE LOS CUALES TODOS LOS ACCIONISTAS ESTÁN DEBIDAMENTE INFORMADOS CON ANTERIORIDAD.

EN ESTE ESTADO TOMA LA PALABRA EL SEÑOR ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM, Y MANIFIESTA AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR TRABAJOS RELACIONADOS CON EL AREA INMOBILIARIA SUGIERE INCLUIR ESTA ACTIVIDAD Y AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DEBIENDO REFORMARSE EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS.

REFORMANDO EL ARTÍCULO CUARTO QUE EN ADELANTE DIRÁ: ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: UNO.- ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: UNO.- ESTUDIO,



Mendoza Mendoza  
REGISTRO PUBLICO PRIMERO  
CANTON SAN MARTIN DE LOS ANDES

148

# P E M M

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA Y FISCALIZACIONES EN PROYECTOS DE ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, CIVIL, MEDIO AMBIENTE, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ALUMBRADO EN EDIFICIOS, VÍAS, TÚNELES, ESTADIOS; PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOS, TRATAMIENTOS, RIEGO, DRENAJE, CONTROL DE INUNDACIONES, DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS, CANALES, PRESAS, BOCATOMAS, DERIVACIONES, SISTEMAS DE BOMBEOS, CÁLCULO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS, PUENTES, OBRAS CIVILES EN GENERAL, CIMENTACIONES, MUROS, PILOTAJES, MEJORAMIENTO DE SUELOS Y DISEÑO VIAL. DOS.- LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, MEDIO AMBIENTE, ELÉCTRICA (EXCEPTO COMERCIALIZACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA), ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES; ESPECIALMENTE PROMOVER, PROYECTAR Y DESARROLLAR URBANIZACIONES, ESTADIOS, LOTIZACIONES, HOSTERÍAS, EDIFICIOS, PARCELACIONES Y PROGRAMAS DE VIVIENDAS, UNIFAMILIARES O MULTIFAMILIARES, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL. TRES.- LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMO LLANTAS, LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y EQUIPOS CAMINEROS. CUATRO.- COMPRA Y VENTA DE MATERIAL PÉTRICO Y AGREGADOS COMO ARENA, RIPIO, BASE, SUB-BASE Y TODO LO RELACIONADO PARA LA ELABORACIÓN DE HORMIGÓN PARA TODO TIPO DE OBRA CIVIL. CINCO.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CEMENTO. SEIS.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA AUTOMOTRIZ, ESTACIONARIA, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y EQUIPOS CAMINEROS TANTO EN PLANTA COMO EN EL LUGAR DE TRABAJO. SIETE.- ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO TALES COMO CANALES, PRESAS, REPRESAS Y SUS INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS; Y PERFORACIONES DE POZOS PARA LA BÚSQUEDA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. OCHO.- ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ESPECIALMENTE: A) EL CÁLCULO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN, SUBTRANSMISIÓN, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL. B) CÁLCULO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS LUMINOTÉCNICOS EN ALUMBRADO PÚBLICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL. C) PROTECCIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÁNICAS Y ELECTRÓNICAS PARA SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SISTEMA DE TRANSFORMACIÓN DE CORRIENTE Y TENSIÓN ELÉCTRICA. NUEVE.- ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE TELECOMUNICACIONES, ESPECIALMENTE: A) CÁLCULO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES Y REDES TELEFÓNICAS, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:



Mendoza Mendocino  
Eduardo Mendoza Mendocino  
NOTARIO PÚBLICO N.º 1  
PROVINCIA DE MENDOZA  
REPUBLICA ARGENTINA

# PEMM

MANTENIMIENTO DE CENTRALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZOS DE CABLES, REEMPALME DE CABLES DAÑADOS, COMPROBACIÓN DE CABLES PRIMARIOS EN LO REFERENTE A AISLAMIENTO, CONTINUIDAD Y RESISTENCIA, COLOCACIÓN DE LOS CABLES, CAMBIOS DE CABEZAS EN MAL ESTADO Y CAMBIO DE ARMARIOS EN MAL ESTADO, INSTALAR SISTEMAS A TIERRA. DIEZ.- COMPRA, VENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACIÓN, PERMUTA, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES. PODRÁ PARTICIPAR EN REMATES PÚBLICOS Y EN SUBASTA DE BIENES E INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO, EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES DEL ESTADO. ONCE.- LOGÍSTICA APLICADA EN LO QUE CONCIERNE A EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍAS CIVIL, ELÉCTRICA (EXCEPTO COMERCIALIZACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA), ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES; TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL. DOCE.- BRINDARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, COMO EQUIPOS DE RADIO, TRUNKING, TELEFONÍA CELULAR, DE INTERCOMUNICACIÓN Y DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DE MANERA ININTERRUMPIDA, A TRAVÉS DE RECEPTORES DENOMINADOS BEEPERS; RECEPTANDO MENSAJES Y TRANSMITIENDO LOS MISMOS A LOS USUARIOS DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL INSTALARÁ EQUIPOS Y ANTENAS REPETIDORAS DE COMUNICACIÓN, RADIO Y TELEVISIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ ASOCIARSE E INTERVENIR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN Y/O AUMENTOS DE CAPITAL, YA POR PAGO EN NUMERARIOS O POR APORTE DE BIENES; Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS. ASÍ MISMO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON EMPRESAS DE SIMILAR OBJETO EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO. ESTA REFORMA ES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL Y, POR NO EXISTIR OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DECLARA UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA, LUEGO DE LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA Y LEÍDA EN VOZ ALTA LOS PRESENTES SU CONTENIDO SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODOS LOS PUNTOS RESUELTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS ACCIONISTAS.



ING. ALIRIO ZAMBRANO ARTEAGA  
C.C. # 0444421-7  
(ACCIONISTA)

  
ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO  
C.C. # 130746216-6  
(ACCIONISTA)

# P E M M

171603

**PORTOVIEJO, 18 DE AGOSTO DEL 2014**

Señor:  
**ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO**  
Presente.-

Estimado ingeniero:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM**, en reunión celebrada el **18 DE AGOSTO DEL 2014**, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

La compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Publica Segunda del Cantón Santa Ana el 20 de Junio del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Julio del año 2013.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

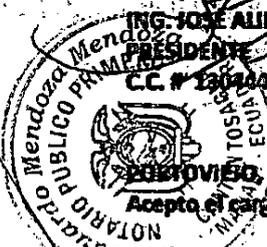
Atentamente.

**ING. JOSE ALIRIO ZAMBRANO ARTEAGA**  
PRESIDENTE  
C.C. # 130404421-7

**PORTOVIEJO, 18 DE AGOSTO DEL 2014**  
Acepto el cargo conferido

**ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO**  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 130745216-6

DIRECCIÓN: CIUDADELA LOS JAZMINES, MANZANA C  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Dr. Eduardo Mendoza Mendoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON SANTA ANA

  
22 AGO 2014

# Registro Mercantil de Portoviejo

TRAMITE NUMERO: 2257

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIJO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

IDENTIFICACIÓN	1495
FECHA DE INSCRIPCIÓN	21/08/2014
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	521
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/08/2014
FECHA ACEPTACION:	18/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILZAM
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIJO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1307462166	VILLALBA CEDENO ZENON RUBEN	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJO A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

*Dr. Adolfo Enriquez V.*  
OLIVAR ESPINOZ QUIERO APTASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA

Dr. Eduardo Mendoza  
OTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN PORTOVIJO



Página 1 de 1

NO 30053

# Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 891

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	80
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307462166	VILLALBA CEDENO ZENON RUBEN	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	TOSAGUA
Nº RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P00393
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIVILES Y MECANICAS S.A. CONSVILLZAM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

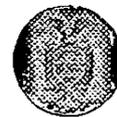
### 5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

*B. Adolfo Arquero V.*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN PORTOVIEJO  
Nº 0042739

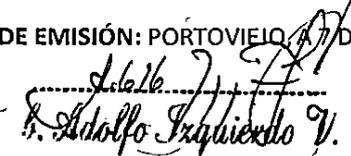
# Registro Mercantil de Portoviejo



NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. ED. F. BANCO ITA





Factura: 001-002-000000545



20151315000P00393

NOTARIO(A) MENDOZA MENDOZA PEDRO EDUARDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON TOSAGUA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151315000P00393					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSVILLZAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391806884001		GERENTE GENERAL	ING. ZENON RUBEN VILLALBA CEDEÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		TOSAGUA			TOSAGUA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS S. A. CONSVILLZAM.					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MENDOZA MENDOZA PEDRO EDUARDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON TOSAGUA